



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000016289

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100776E, se profirió el oficio número 20175000125431 del 27 de noviembre de 2017, a peticionario anónimo, dentro del requerimiento en el que indica la presencia de contaminación auditiva generada por parte del establecimiento de comercio Bar el Trébol ubicado en la calle 42 A # 79 – 35; de lo cual se desconoce dirección de correspondencia o correo electrónico, razón por la cual se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Ciudad.

Asunto: *Solicitud de Información*

Radicado: 20172200100002 Expediente: 201750030500100776E

SDQS: 2723282017

Señora Nora Constanza:

En referencia a su requerimiento presentado en este Organismo de Control Preventivo, en el que indica la presencia de contaminación auditiva generada por parte del establecimiento de comercio Bar el Trébol ubicado en la calle 42 A # 79 – 35, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado a la Alcaldía Local de Kennedy, con la finalidad que se atiendan las inquietudes planteadas.

Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones con el número de la petición SDQS del asunto, igualmente podrá tener información sobre nuestros seguimientos como ente de control preventivo los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud.

Atentamente,

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 1 DIC. 2017, y se desfija el 7 DIC. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Lorena Pinto Rincón	
Elaboró:	Álvaro Ibáñez	A